



DXN INTERNATIONAL PERU S.A.C.

Av. Angamos Oeste 547, Miraflores, Lima 18, Peru.

Tel: 511-241-7148

Fax: 511-447-8813

18 de Marzo de 2014

Apreciados Directores de Centro de Servicio y Distribuidores Independientes:

Asunto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS AL MERCADO

Buenos Días!

Desde el comienzo de nuestras operaciones en 2010, hemos tenido un crecimiento tremendo y rápido en el mercado y en la expansión de la red. En concordancia con esto, continuamente hemos mejorado y hecho más dinámica la cadena de abastecimiento para un servicio más efectivo y eficiente.

En línea con este crecimiento, amablemente les recordamos que las siguientes reglas y regulaciones deberán ser llevadas a cabo:

1. El Distribuidor Independiente tiene estrictamente prohibido distribuir o vender productos de DXN a otros mercados autorizados en los cuales existe la presencia de Sucursales de DXN o Centros de Servicio Autorizados donde los productos de DXN ya tienen una pre-existencia.
2. El Distribuidor Independiente tiene estrictamente prohibido distribuir productos DXN a cualquier distribuidor quien directa o indirectamente establezca o cree un punto no autorizado, extensión o sub-centro en el área donde existe un Centro de Servicio Autorizado.

En caso de violación de las reglas y regulaciones estipuladas, DXN tomará las acciones que juzgue apropiadas en salvaguarda de los intereses del mercado y de la Compañía .

La cooperación de todos los distribuidores nos ayudará a mantener la participación en la competitividad del mercado y promoverá mayor estabilidad y sustentabilidad para la Compañía.

Gracias por su apoyo y cooperación.

Atentamente,
Gerencia DXN